

delute maravedis

SELLO QVARTO, VEINI  
TE MARAVEDIS, ANO  
DE MIL SEFECIENTOS Y  
QVARENTA Y VNO.

diere por Testimonio, y trauendose leido la proposicion de dho. <sup>r</sup>  
D. Luis Anido, que sobre ella recayó, los pareceres de los aboga  
dos, y certificacion que los acompaña, se pone todo de mandado  
deta Ciudad en este libro capitular cuyo tenor es el sig. =

**Q**uia la proposi. auerdo <sup>n</sup>  
parerees y Certificaciõn.  
La Ciudad trauendose oydo tratado y conferido, en atencion a  
los motivos que contiene otra proposicion, y resoluciõn que se vi  
que, y lo expuesto en otra pareceres, y Certificaciõn, que queda  
invento Acordo que dho. Señores D. Luis Mendicorri, y  
D. Juan Montino residentes, Comisarios de Guerra saloan  
oponiendose en Justicia a las pretensiones intentadas por dicho ar  
ter de la Ceda, y demas que sobre ello ocaua, traciendo las represen  
taciones convenientes a Su Mage. en el R. Junta de Comercio, y  
demas tribunales que veneciente, a fin de que los individuos de  
dho. arter, contribuyan con el demas vecindario a las cargas conce  
pues continuando los alojamientos, que les correspondan hasta que por  
Su Mage. otra cosa se mande, para cuyo logro hagan las diligen  
cias judiciales, y extrajudiciales, que se requirieran, así en este Juz  
gado, como en otros Superiores Tribunales, p lo que votos concede a  
dho. <sup>res</sup> amplio poder, y facultad, sin limitacion alguna =  
Voluis aentrar etc. Junado Saindo Queda =

La Gracia de Viro he  
traealph Herrera va  
responde

Quise memoriales del Arzob. D. J. Antonio Navarro Co  
mendador del Comercio del R. y militar orden de nra. etc.  
Elcered redempcion de Cautivos desta Ciudad, por en nra. etc.

